

RESOLUCIÓN No. 147 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13.380.285) MONEDA CORRIENTE a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de cumplir con las obligaciones de nómina ocasionadas por el pago de liquidaciones de prestaciones sociales de dos funcionarios que se retiraron de la entidad.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2022EE393319O1 del 02 de septiembre de 2022.



RESOLUCIÓN No. 147 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13.380.285) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	13.380.285	13.380.285
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.380.285	13.380.285
1-100-F001	VA-Recursos distrito	13.380.285	13.380.285
O211	Gastos de personal	13.380.285	13.380.285
O21101	Planta de personal permanente	13.380.285	13.380.285
O2110101	Factores constitutivos de salario	-	3.087.909
O2110101001	Factores salariales comunes	-	3.087.909
O211010100106	Prima de servicios	-	3.087.909
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	13.380.285	-
O2110102003	Aportes de cesantías	13.380.285	-
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	13.380.285	-
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	10.292.376
O2110103001	Prestaciones sociales	-	6.392.430
O211010300102	Indemnización por vacaciones	-	6.392.430
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	3.899.946

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Gestión del Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia



RESOLUCIÓN No. 147 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

<https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **08 de septiembre de 2022**

Documento 20222000001475 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 08-09-2022
09:55:24

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 1 folios



ec2ec2c3b3ea84d81fda3fbe9f1dd054455b6646885cb82f768079595071af38

